Resolución No 332 de 21 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se nombra una comisión evaluadora de propuestas contractuales para la contratación de los mantenimientos, adecuaciones y reparaciones locativas de carácter especializado y/o básicos en el ICBF Regional Cesar y sus Centros Zonales".

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Resolución No 2859 de 2013, el manual de contratación vigente, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF publicó la invitación mediante la plataforma transaccional de Secop ii, administrada por Colombia Compra Eficiente, invitando a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, los mantenimientos, adecuaciones y reparaciones locativas de carácter especializado y/o básicos en el ICBF Regional Cesar y sus Centros Zonales.

Que los oferentes radicaron a través del Sistema Electrónico de contratación los documentos que deben acreditar los requisitos habilitantes y de experiencia y las ofertas económicas hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación.

Que para para la evaluación de la propuesta presentada, la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública descrita en la ley.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario, nombrar una comisión evaluadora, integrada por evaluadores jurídicos y técnicos del ICBF Regional Cesar, para evaluar las propuestas presentadas dentro de la contratación del proceso ***ICBF-MC-211224-003-2024CES*** para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, nómbrese al siguiente servidor público y contratista del ICBF Regional Cesar, quienes integrarán el equipo evaluador de las propuestas presentadas para contratación del proceso ***ICBF-MC-211224-003-2024CES***, la cual quedará integrado por las siguientes personas, de la siguiente manera:

Evaluador Jurídico	José José Angarita Manosalva	Contratista Grupo Jurídico
Evaluador Técnico	Marco Tulio Moreno Raudales	Coordinador Grupo Administrativo
	Sebastián Olivella Acosta	Contratista Grupo Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES
Directora (E) ICBF Regional Cesar

***Proyectó**: José Angarita Manosalva - Abogado Grupo Jurídico* J.
***Aprobó:** Yolena Villero Aroca - Coordinador Jurídico* YV